



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito

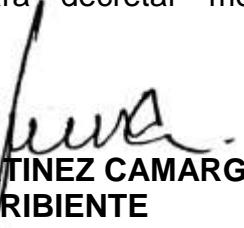
Actuación: decretar medida cautelar

Radicado: 086344089001-2022-00190-00.

Demandante: Daniel Suarez López

Demandado: LUIS ALBERTO SUAREZ LOPEZ

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, junio 23 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande,
veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2.022). -**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. Decretar el embargo del vehículo de marca NISSAN línea TL 720TA de placa RHB279 de propiedad del demandado LUIS ALBERTO SUAREZ LOPEZ identificado con la C.C. No. 13.925.070, la cual se encuentra registrada en la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte San Gil. Ofíciense.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el correo electrónico de la entidad donde se encuentra registrado del vehículo a embargar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2^a-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feab19810ee40e2d99fb2e98de475e181eeb8aca752bbce1f623e1e1176977a3**
Documento generado en 23/06/2022 02:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>